



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 1 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.3.2 decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de LICITACION PUBLICA, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

PROCESO DE LICITACION PUBLICA

PROCESO No. ED-CM-16-01

1. **ENTIDAD:** Departamento de Santander
2. **DIRECCION:** Calle 37 No. 10 – 30 (Bucaramanga) Secretaría de Educación
3. **OBJETO:** INTERVENTORIA AL SUMINISTRO DIARIO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A 100.000 ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARAMENTO DE SANTANDER, VIGENCIA 2016..
4. **MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA:** Concurso de Méritos Abierto
5. **PRESUPUESTO OFICIAL:** UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 1.192.296.000,00)

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en: Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 16001035 expedido el 20 de febrero de 2016, por un valor de \$211.270.000,00 M/CTE, Rubro 04.01.07.02.02.02, Fuente de financiación: ICLD y con el CDP No. 16001034 del 20 de febrero de 2016, por valor de \$981.026.000,00, fuente de financiación: ICLD

6. **PLAZO:** El plazo estipulado por la entidad para su ejecución es de **OCHENTA Y CUATRO DIAS (84) CALENDARIO ESCOLAR CONSECUTIVOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio
7. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Interventoria
8. **LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES**

LUGAR FÍSICO: Oficina Gestora del Departamento, Secretaria de Educación oficina 202

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: asuntoslegaleseducacion@[gmail.com](mailto:asuntoslegaleseducacion@gmail.com)



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 2 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

9. **FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA:** Hasta el 5 de abril de 2016 a las 3 p.m.

10. **LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** Los proponentes radicarán su oferta en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental, ubicada en el segundo piso del edificio de la Gobernación de Santander.

La propuesta se presentará en dos sobres debidamente sellados as:

Sobre No. 1 : Original

Sobre No. 2: Copia

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, igualmente podrá ser consultado de manera física en la OFICINA GESTORA.

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Gobernación de Santander, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 12 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm. Por tanto en el evento de efectuarse cambio en el horario actual el mismo entrara a regir para el presente proceso a partir del momento en que se modifique

En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

Es importante tener en cuenta que la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.

La entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

11. **OFICINA GESTORA:** SECRETARIA EDUCACION

12. **CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES (NO APLICA)**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación **NO** se limita a la participación de Mipymes.

13. **INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN**

El Ministerio de Comercio, industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, desarrollarán el "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 3 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

ENTIDADES CONTRATAS” bajo el cual se determinará la cobertura o no de la presente contratación por acuerdos internacionales en materia comercial.

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a las mercancías, servicios o colombianos. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 734 de 2012.

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA) y Estados Unidos de América. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

A continuación se establecen los criterios que han de tenerse en cuenta para establecer la cobertura o no en materia de contratación bajo las obligaciones internacionales derivadas de los acuerdos suscritos por Colombia:

Que la entidad que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas

De conformidad con lo anterior tenemos que según la “Lista de entidades incluidas en los capítulos de Contratación pública” TODOS LOS DEPARTAMENTOS, están incluidos en la lista en el grupo de Entidades del nivel Subcentral del Gobierno de la Rama Ejecutiva.

Que se superen los montos mínimos (umbrales) para que las normas de contratación pública del capítulo (de contratación del acuerdo internacional) sean aplicadas.

En cuanto a los umbrales los capítulos de contratación pública definen los valores específicos de contratación que constituyen el piso a partir del cual se activa la aplicación de las obligaciones del capítulo. Los valores dependen del tipo de Entidad y Contratación, y se definen usando en unos casos dólares de los Estados Unidos y en otros Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional.

En el siguiente cuadro se indican los umbrales en cada TLC vigente suscrito por Colombia.

ITEM	ESTADO	VALORES	EXCEPCIONES DEL ACUERDO
1	CHILE	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
2	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado,	Para adquirir bienes y servicios a partir de	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29,30,



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 4 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

	Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah)	\$1.185'660.000; y para servicios de construcción a partir de \$18.032'857.000	32, 33, 34, 35, 36, 37
3	EL SALVADOR	No Incluye Valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20
4	GUATEMALA	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
5	LIECHTENSTEIN	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29,30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
6	SUIZA	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29,30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
7	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
8	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	Transporte aéreo.

La lista de excepciones establecidas en los Acuerdos Comerciales y que aplican en los procesos de contratación que realiza el departamento de Santander, es:

1 Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.

2 El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 5 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

- 3** Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
- 4** La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
- 5** Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
- 6** La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
- 7** La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
- 8** Los servicios financieros.
- 9** Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
- 10** La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
- 11** La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
- 12** La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
- 13** La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
- 14** Las convocatorias limitadas a Mipyme.
- 15** Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
- 16** Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
- 17** Los contratos interadministrativos.
- 18** Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
- 19** La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
- 20** Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
- 21** Las concesiones.



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 6 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

22 Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.

23 Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

24 Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.

25 Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.

26 La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.

27 Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.

28 Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación

29 Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

30 Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana

31 Los servicios de impresión.

32 La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al	Excepción Aplicable al	Proceso de Contratación
-------------------	--------------------------	---	------------------------	-------------------------



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 7 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

		valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación	cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	No
Chile	SI	Si	-	Si
Estados unidos	SI	No	-	No
El salvador	SI	No	No	Si
Guatemala	SI	No	No	Si
Honduras	NO	-	-	No
Estados AELC	SI	Si	-	Si
Noruega	No	No	-	No
México	SI	No	-	No
Unión europea	SI	Si	-	Si
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	No	Si

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

14. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más. "

15. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Marzo 15 de 2016	Página WEB Entidad www.contratos.gov.co



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 8 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

2.	PUBLICACION: <ul style="list-style-type: none"> • ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS • PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES 	Desde Marzo 15 de 2016 hasta el 28 de marzo de 2016	www.contratos.gov.co
3.	TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 15 de Marzo de 2016 Hasta el 28 de marzo de 2016	Oficina Gestora, Secretaría de Educación Departamental. Correo electrónico asuntoslegaleseducacion@gmail.com
4.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO	El 29 de marzo de 2016	www.contratos.gov.co
5.	<ul style="list-style-type: none"> • EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA • PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES 	El 30 de marzo de 2016	www.contratos.gov.co
6.	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 30 de marzo de 2016 Hasta el 1 de abril de 2016	Oficina Gestora, Secretaria de Educación Correo electrónico asuntoslegaleseducacion@gmail.com
7.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 4 de abril de 2016	www.contratos.gov.co
8.	PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 4 de abril de 2016	www.contratos.gov.co
9.	PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta el 5 de abril de 2016 Hora: 3 p.m.	Despacho Secretaria de Educación el Departamento de Santander. Primer Piso
10.	INFORME DE PRESENTACION DE	5 de abril de 2016	www.contratos.gov.co Despacho Secretaría de



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 9 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

	OFERTAS		Educación del Departamento de Santander, Primer Piso.
11.	EVALUACION DE OFERTAS	Desde el 6 de abril hasta el 8 de abril de 2016	Oficina Gestora
12.	SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PLAZO PARA SUBSANAR	El Comité evaluador solicitara subsanaciones antes de la fecha limite para realizar la evaluación de las ofertas. El termino para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinara en el escrito de solicitud que se realice para el efecto.	www.contratos.gov.co
13.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Desde el 11 de abril de 2016 Hasta el 13 de abril de 2016	www.contratos.gov.co
14.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Desde el 11 de abril de 2016 Hasta el 13 de abril de 2016	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander, Primer Piso www.contratos.gov.co
15.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	Abril 14 de 2016	www.contratos.gov.co
16.	REVISION CON EL OFERENTE CALIFICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Abril 15 de 2016 Hora: 3 p.m	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander, Primer Piso www.contratos.gov.co



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 10 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

17.	REVISION CON EL OFERENTE CALIFICADO EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD (COHERENCIA Y CONSISTENCIA)	Abril 15 de 2016 Hora: 3 p.m	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander, Primer Piso www.contratos.gov.co
18.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	Abril 15 de 2016	www.contratos.gov.co
19.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro del día hábil siguiente a la Adjudicación del proceso	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander, Primer Piso
20.	ENTREGA DE GARANTIAS	Hasta el 18 de abril de 2016	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander, Primer Piso
21.	APROBACION DE GARANTIAS	Hasta el 18 de abril de 2016	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander, Primer Piso

(ORIGINAL FIRMADO)

ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA
Secretaria de Educación de Santander

PROYECTO ASPECTOS JURIDICOS

Daniel Eduardo Domínguez Sarmiento – Contratista Grupo PAE.

Revisó: Luis Alberto Flórez Chacón
Jefe Oficina Jurídica

María Cristina Villamizar Schiller
Profesional Universitario – Oficina Jurídica

PROYECTÓ ASPECTOS TECNICOS:

Aníbal González Sánchez – Contratista grupo PAE
Silvia Juliana Murillo Hernández – Contratista grupo PAE

PROYECTO ASPECTOS FINANCIEROS

Jorge Andrés Plata Vesga – Contratista grupo PAE
Martha Rocío Díaz Tapias – Contratista Grupo PAE